

J.E.M. / N.P. N° 176 /2022

Asunción, 30 de marzo de 2022

Señora Ministra:

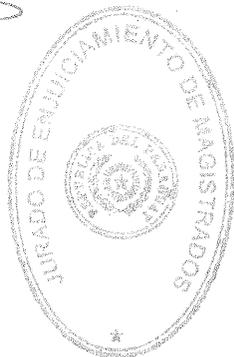
Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con ocasión de hacer referencia al Plan Anual de Capacitación (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Al respecto, tengo a bien remitir la Resolución J.E.M/D.G.T.H./S.G. N° 231/2022, de fecha 29 de marzo de 2022 *“Por la cual se aprueba el Plan Anual de Capacitación para los funcionarios permanentes, contratados y comisionados del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”*.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Urin Elizeche
Secretaría General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente



A Su Excelencia
Abg. Cristina Bogado, Ministra
Secretaría de la Función Pública
Ciudad

Cc: 12:42
PIN: 466536

J.E.M. / N.P. N° 762/2022

Asunción, 29 de marzo de 2022

Señora Ministra:

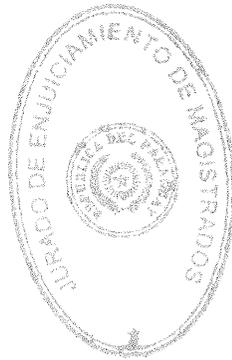
Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a quien corresponda, con ocasión de informar que en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), se encuentra disponible el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 ajustado y la programación del Plan de Acción que regirá para el presente ejercicio fiscal.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la presente comunicación es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Anexo A de la Resolución STP N° 32/2022, de fecha 07 de marzo de 2022.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche
Secretaría General





Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia

Viviana Casco Molinas, Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
Ciudad

ACUSE DE RECIBO DEL EXPTE. STP Nº 847/2022

De: Mesa de Entrada <mesadeentrada@stp.gov.py>
 Destinatario: <planificacion@jem.gov.py>
 Cc: Secretaría General <sg-stp@stp.gov.py>
 Fecha: 2022-03-30 10:46

IEMBOHASAMBOUYVE KUATIÁRE, nemandu'ami ho'áva nde ári ha ñe'ê me'ê oíva ÑANDE REKOHÁNDIVE!
ANTES DE IMPRIMIR piense en su responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!

Moãñete ñemoãuahê koãmba'ê kuatiãndive:
 Se confirma la recepción de la nota en el siguiente detalle:

**MESA DE ENTRADA
 SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN (STP)**

Remitente:	JEM	Nro. nota:	162
Entrada STP	847	Fecha de recepción:	30/03/2022
Nro.:		Hora de recepción:	10:46
Descripción:	COMUNICA LA FINALIZACIÓN DE LOS AJUSTES DEL POI 2022 Y LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.		

Consultas sobre expedientes: mesadeentrada@stp.gov.py (021) 450 422 - 128

Maitet rary

Cordiales Saludos

Blanca Portillo, Secretaria General.

Estrella 505, Asunción - Paraguay

+5959 21 450 422 int. 128

bportillo@stp.gov.py



TEKOATY HA MBA EREPEKOPY
 AKARAPU ARÁ RARE APO
 República

SECRETARÍA
 TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
 DEL DESARROLLO ECONÓMICO
 Y SOCIAL

**TETÁ REKUÁI
 GOBIERNO NACIONAL**

Este correo solo deja constancia de la recepción del documento, no implica conformidad, aceptación o acuerdo alguno en relación a su contenido.

De: "planificacion" <planificacion@jem.gov.py>

Para: mesadeentrada@stp.gov.py

Enviados: Miércoles, 30 de Marzo 2022 10:43:39

Asunto: NOTA J.E.M. / N.P. Nº 162/2022.- STP

Buenos Días

Desde la Dirección de Planificación y Desarrollo del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, cumplimos en remitir la Nota J.E.M. / N.P. Nº 162/2022, dando cumplimiento al Art. 5to. del Anexo A de la Resolución STP Nº 32/2022, de fecha 07/03/2022.-
 Sin otro particular aprovecho para saludar ATTE.

Lic. Milciades A Fariña

Dirección de Planificación y Desarrollo

Favor remitir acuse.-

-562 KB

-49 KB



TEKOATY HA MBA EREPEKOPY
 AKARAPU ARÁ RARE APO
 República

SECRETARÍA
 TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
 DEL DESARROLLO ECONÓMICO
 Y SOCIAL

**TETÁ REKUÁI
 GOBIERNO NACIONAL**

J.E.M. / N.P. N° 7221/2022

Asunción, 25 de marzo de 2022

Señor Contralor:

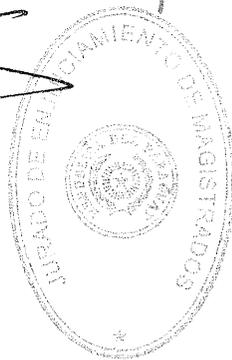
Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota CGR N° 1114 de fecha 14 de marzo de 2022, recibida en fecha 15 de marzo de 2022, por la cual requiere un informe relacionado a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS N° 13 “Acción por el Clima”.

Al respecto, tengo a bien remitir el informe elaborado por la Dirección General de Gabinete en respuesta a lo solicitado.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


D^{ña}. Gabriela Irán Elzeche
Secretaría General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia

Dr. Camilo D. Benítez Aldana
Contralor General de la República
Ciudad

INFORME D.G.G.

Ref: Nota CGR N° 1114, remitida en fecha 14 de marzo de 2022, por la cual se requiere un informe relacionado al Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS N° 13 “Acción por el Clima”.

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 “Acción por el Clima”

Cabe señalar que, conforme con la documentación institucional recabada, surge que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, desde su rol constitucional y de acuerdo con las normas que rigen su funcionamiento previstas en la Ley N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de magistrados y deroga la Leyes Antecedentes”, y sus modificatorias», así como la misión y los objetivos del Plan Estratégico Institucional - PEI, realizó ciertas acciones que se enmarcan en las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 13: “Acción por Clima”, las cuales se señalan el detalle que sigue:

✓ **Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales**

La digitalización de los procesos tanto de, juicios de responsabilidad, a través de la puesta en marcha del Expediente Electrónico, como así, la implementación de los procesos electrónicos de gestión administrativa, en base a una política de papel cero, coadyuva al sostenimiento de un mejor medioambiente.

La firma de un convenio de cooperación interinstitucional con la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - AIDIS PARAGUAY con el objeto de realizar la disposición final ambientalmente responsable de la papelería residual y demás elementos entrados en desuso u obsoletos de la institución (fotocopias simples de expedientes judiciales, carpetas fiscales, orden del día u otros instrumentos), que actualmente carecen de cualquier utilidad institucional.

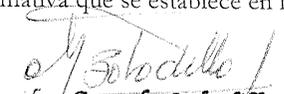
En el marco del mismo convenio, la institución realizó actividades de concienciación a los funcionarios sobre el reciclado, una jornada de plantación de árboles nativos a modo de contribuir a la revitalización de espacios verdes.

La institución toma acciones para el uso racional de recursos, con la aprobación de la Resolución D.G.A.F N°18/21”Por la cual se aprueba la implementación del Plan de Política de racionalización del gasto del JEM, para el periodo 2021”

Los ODS pueden estar identificados en los Planes Estratégicos Institucionales para así permitir que el contenido de la Agenda 2030 se encuentre internalizada como integrante de la planificación.

La Planificación Estratégica Institucional puede ser adecuada a los cambios y a las demandas que impone el entorno, permite ajustes o medidas correctivas para su ejecución. Por consiguiente, el Plan Operativo Anual, contendrá las líneas de acciones estratégicas vinculadas a los ODS.

Al internalizar los objetivos ODS, el JURADO están dando cumplimiento a la normativa que se establece en la Agenda 2030.


Gerardo Bobadilla
Director General de Gabinete
JEM.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Acuse de recepción - NOTA J.E.M./N.P. N° 122 del 25 de MARZO de 2022.-

 **De** Secretaría General de la Contraloría <cgr@contraloria.gov.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2022-03-29 08:39

 Firma Heidi Cañete.png (~28 KB)  JEM-N.P. N°122-2022 C.G.R ODS N°13 ACCION POR EL CLIMA.pdf (~1,2 MB)
 INFORME SOBRE ODS N° 13 - ACCIÓN POR EL CLIMA..docx (~100 KB)

Buenas

Se acusa recepción, El número de expediente CGR asignado es el 2462/22.

Saludos cordiales.



Lic. Heidi Cañete
Departamento de Formación y
Procesamiento de Expedientes
Secretaría General

Tel.: +595 21 6200 224
www.contraloria.gov.py
Bruselas 1880 c/ Bélgica

De: secretariageneral@jem.gov.py

Para: cgr@contraloria.gov.py

Enviados: Lunes, 28 de Marzo 2022 8:30:33

Asunto: NOTA J.E.M./N.P. N° 122 del 25 de MARZO de 2022.-

Buenos días, por la presente adjunto remitimos:

1. NOTA J.E.M./N.P. N° 122 del 25 de MARZO de 2022, con 04 fojas.
2. Informe D.G.G. relacionado al Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS N° 13 "Acción por el Clima", en formato editable.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Firma Heidi Cañete.png

~28 KB



Lic. Heidi Cañete
Departamento de Formación y
Procesamiento de Expedientes
Secretaría General

Tel.: +595 21 6200 224
www.contraloria.gov.py
Bruselas 1880 c/ Bélgica

J.E.M. / N.P. N° 1211/2022

Asunción, 25 de marzo de 2022

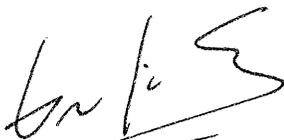
Señor Contralor:

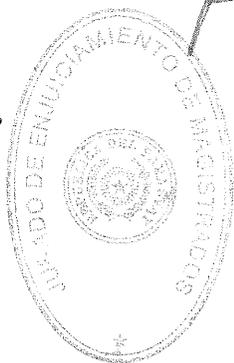
Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota CGR N° 1489 de fecha 14 de marzo de 2022, recibida en fecha 15 de marzo de 2022, por la cual requiere un informe relacionado a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS N° 17 “Alianza para lograr los objetivos”.

Al respecto, tengo a bien remitir el informe elaborado por la Dirección General de Gabinete, en respuesta a lo solicitado.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Dra. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Dr. Camilo D. Benítez Aldana
Contralor General de la República
Ciudad

INFORME D.G.G.

Ref: Nota CGR N° 1489, remitida en fecha 14 de marzo de 2022, por la cual se requiere un informe relacionado al Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS N° 17 “Alianza para lograr los objetivos”

Objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 17 “Alianza para lograr los objetivos”

Cabe señalar que, conforme con la documentación institucional recabada, surge que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, desde su rol constitucional y de acuerdo con las normas que rigen su funcionamiento previstas en la Ley N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de magistrados y deroga la Leyes Antecedentes”, y sus modificatorias», así como la misión y los objetivos del Plan Estratégico Institucional - PEI, realizó ciertas acciones que se enmarcan en las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 17: “Alianza para lograr los objetivos”, las cuales se señalan el detalle que sigue:

✓ **Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones.**

1) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Corte Suprema de Justicia para la implementación de procesos electrónicos en los juicios de responsabilidad.

Fecha: enero de 2021

2) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Fecha: febrero 2021

3) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM).

Fecha: abril de 2021

4) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados – Consejo de la Magistratura y Escuela Judicial.

Fecha: julio de 2021

5) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y AIDIS Paraguay – Capítulo Paraguayo de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.

Fecha: setiembre de 2021

6) Convenio de Cooperación Específico entre la Secretaría Nacional Anticorrupción de la Presidencia de la República del Paraguay y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Fecha: noviembre de 2021

7) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) y el Ministerio de Justicia (MJ)

Acuerdo Específico en el Marco del Convenio entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) y el Ministerio de Justicia (MJ)

Fecha: ambos en diciembre de 2021


Abg. Gerardo Bobadilla
Director General de Gabinete...//...
JEM.

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

...//2//...

8) Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM) y la Universidad Nihon Gakko

Fecha: septiembre de 2021

Por último, es dable señalar que los ODS pueden estar identificados en los Planes Estratégicos Institucionales, para así permitir que el contenido de la Agenda 2030 se encuentre internalizada como integrante de la planificación.

En ese sentido, la Planificación Estratégica Institucional puede ser adecuada a los cambios y a las demandas que impone el entorno, a través de ajustes o medidas correctivas para su ejecución. Por consiguiente, el Plan Operativo Anual, contendrá las líneas de acciones estratégicas vinculadas a los ODS.

Al internalizar los objetivos ODS, el JEM está dando cumplimiento a la normativa que se establece en la Agenda 2030.

Gerardo Bobadilla
Abg. Gerardo Bobadilla
Director General de Gabinete
JEM.

Acuse de recepción - NOTA J.E.M./N.P. N° 121 del 25 de MARZO de 2022.- ODS N° 17 "Alianza para lograr los objetivos"

De Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2022-03-28 14:43


Buenas

Se acusa recepción. El número de expediente CGR asignado es el 2454/22.
Saludos cordiales.



Lic. Heidi Cañete
Departamento de Formación y
Procesamiento de Expedientes
Secretaría General

Tel.: +595 21 6200 224
www.contraloria.gov.py
Bruselas 1880 c/ Bélgica

De: secretariageneral@jem.gov.py

Para: cgr@contraloria.gov.py

Enviados: Lunes, 28 de Marzo 2022 8:21:51

Asunto: NOTA J.E.M./N.P. N° 121 del 25 de MARZO de 2022.- ODS N° 17 "Alianza para lograr los objetivos"

Buenos días, por la presente adjunto remitimos:

1. NOTA J.E.M./N.P. N° 121 del 25 de MARZO de 2022, con 31 fojas.
2. Informe D.G.G. relacionado al Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS N° 17 "Alianza para lograr los objetivos", en formato editable.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Firma Heidi Cañete.png ~28 KB



Lic. Heidi Cañete
Departamento de Formación y
Procesamiento de Expedientes
Secretaría General

Tel.: +595 21 6200 224
www.contraloria.gov.py
Bruselas 1880 c/ Bélgica